

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 8440/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Pagos

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud presentada por la Junta Provincial de Segovia de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), con C.I.F. G28197564, sobre mantenimiento de la colaboración y la concesión de ayuda por este Ayuntamiento a favor de la asociación que viene tramitándose desde varios años atrás.

Considerando que el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora del procedimiento de concesión directa; y además se podrán conceder de forma directa y excepcionalmente, subvenciones en que se acrediten razones de interés público y humanitario u otras que debidamente justificadas dificulten su convocatoria pública.

Considerando las actividades de carácter social y humanitario que realiza la citada entidad, en las que participa la Asamblea Local de la Asociación en nuestro municipio con prestaciones de servicios de carácter gratuito.

Presentada acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2977 de 23 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de diciembre de 2025.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Conceder ayuda-donativo a la Asociación Española Contra el Cáncer a través de su Asamblea Local de El Espinar y Junta Provincial de Segovia por importe de 500,00 euros, acumulando las fases de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación con cargo a la partida del presupuesto municipal *230.480.03 Servicios Sociales y promoción social, subvención Asociación Lucha Contra El Cáncer* del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, para la realización de actuaciones de carácter social y humanitario.





**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de la ayuda concedida con cargo a la Tesorería municipal al objeto de realizar las actuaciones inherentes a la ayuda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, dando fe de ello el Secretario, en El Espinar fecha de firma.

EL ALCALDE

El Secretario

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

